

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 9 SEP 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.08.2022; presentada por TORRES JARA CARLOS FELIPE.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domiclio.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

TORRES JARA CARLOS FELIPE

Rut

18.148.958-8

Dirección Particular

Patente Rol

: 3-5547

Actividad Económica

: INGENIERO CIVIL

Código Actividad

: 711.003

Dirección Comercial

PASAJE ALIHUEN Nº 1136 BARRIO PEHUEN, TEMUCO

Rol Avalúo

03019-0011

Fecha de Solicitud

06.08.2022

Nº Solicitud

165

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM, Y FINANZAS (S)

A/VVN/fv

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

2555951